BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 10 ACTA 12 FECHA 13-febrero-2012

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 383/2011, CON LA FIRMA SERVIPRO S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 30 de enero de 2012 de la firma **SERVIPRO S.R.L.**; el informe D.A.F. Nº 488/2012 de fecha 8 de febrero de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar la cláusula 6 (seis) del Contrato BNF-P Nº 383/2011, suscripto con la firma **SERVIPRO S.R.L.**, para la Adquisición de Equipos de Computación para el Banco Nacional de Fomento; la nota DAJA/VC Nº 40 de fecha 8 de febrero de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la firma **SERVIPRO S.R.L.**, se halla plenamente justificada, en la necesidad modificar la cláusula 6 (seis) del contrato BNF-P Nº 383/2011 en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el 29 de febrero de 2012 y la fecha de entrega de los bienes hasta el 23 de febrero de 2012; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato BNF-P Nº 383/2011; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la cláusula 6 (seis) del Contrato BNF-P Nº 383/2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SERVIPRO S.R.L.**, prorrogando la vigencia hasta el 29 de febrero de 2012 y la fecha de entrega de los bienes hasta el 23 de febrero de 2012, para la Adquisición de Equipos de Computación para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 383/2011, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara
MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD DE CONTRATACIONES